

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

051-O-2021

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y uno, celebrada el diecinueve de abril del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con quince minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Walter Pérez Camacho
Vicealcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, Vicepresidenta Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Junta de Educación
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal

7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal, la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, Vicepresidenta Municipal, preside esta sesión.

En ausencia del Regidor Andrés Lobo Arroyo, el Regidor Óscar Pérez Barquero, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

Al ser las 17:18 p.m. ingresa el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Sra. Maritza Chaves Campos, Directora de la Escuela La Unión de Sabalito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación ya que el Sr. José Alfredo Brenes Acuña, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Unión de Sabalito, a la Sra. Ana Lorena Acuña Ramírez, cédula 1-1329-919.

Votación Unánime.

- b) Nota de la Licda. Ivannia Barrantes Vargas, Directora de la Escuela Aguas Calientes de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Aguas Calientes de Pittier, a las siguientes personas:

| | | |
|----------------------------|--------|-----------|
| Martin Gómez Chavarría | cédula | 1-662-783 |
| Angélica León Hernández | cédula | 6-307-164 |
| *Marlen Morales Monge | cédula | 1-108-474 |
| Ana Yorleni Porras Mendoza | cédula | 6-283-735 |
| Gerardo Chacón Cambronero | cédula | 6-235-074 |

Votación Unánime.

Nota: (*) Queda pendiente de juramentarse.

ARTICULO III: Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 023-E-2021, una vez discutida, es aprobada.

Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Ya todos leyeron el acta, se dieron cuenta que el acuerdo está definitivamente aprobado, el recurso de revisión no cabe, de igual manera lo estoy presentando y quiero que conste en actas, porque es una disconformidad no sólo mía, no considero ni el momento, ni el lugar para presentar ese recurso, el año pasado cuando aquí se presentó la moción para salirse de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de FEDEMSUR se hizo una gran lucha, se peleó mucho, se presentaron recursos de revisión y se hicieron muchas argumentaciones para que no se salieran, entonces a como lo discutimos en su momento, eso consideramos y considero que debió ser un tema que se trajera a una sesión ordinaria con el espacio para que todos tuviéramos oportunidad de discutir, sé que el recurso no cabe, si quiero que lo reciban y que conste en actas".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Yo tengo que aportar algo de lo que está presentando Doña Ivannia, primero dos páginas y media que no se leyó, solamente el título en la sesión que tuvimos en el Distrito de Pittier, aquí se incluye un tema de presupuesto y se dirige directamente a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a mí lo que me ponen es copia, los datos que están aquí no sé de donde los sacaron, porque el presupuesto no es este, hay que recordar que el presupuesto ordinario presentado por la Municipalidad de Coto Brus tuvo que ser modificado y ajustado, aquí se envió cuánto era lo que había que pagar, cuánto era lo que se le debía depositar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y ni siquiera se consultó cuánto era el presupuesto ajustado, adicional a eso hay una situación que es bastante delicada, seguimos aprobando proyectos sin contenido presupuestario, eso en el Código Municipal es penado, se aprobó sin haberse presentado una modificación presupuestaria, además en este momento no sé de dónde se van a tomar los recursos para poder cancelar eso, si queda en firme el acuerdo, se sometió a votación, se aprobó incluirse nuevamente dentro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, eso lo aplaudo, porque desde el principio, en la primer sesión que tuvimos aquí para ver el tema del presupuesto, suplique más de una vez que no nos saliéramos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Federación de Municipalidades del Sur, justamente parte de los argumentos que incluyeron dentro de esa moción, los escribimos nosotros con el recurso que

presentamos, con las notas que presentamos, con la presentación que se hizo a aquí en esta Municipalidad donde estuvo el representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y no estamos en contra de que nos unamos a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, si no que el procedimiento nuevamente vuelve a ser el erróneo, en una sesión extraordinaria, sin hacer la modificación de la agenda, sin contenido presupuestario, que es lo más serio y aquí tenemos otro problema más, la moción no se leyó en ningún momento o que me desmientan a mí si a esa moción se le dio lectura en la actividad que tuvimos en el Distrito de Pittier y esta acta resulta y acontece que la tuvimos aquí hoy a las tres de la tarde, por consiguiente el veto no cabe presentarlo a esta acta, porque se presentó hoy a las tres de la tarde y lógicamente ni en el audio, ni lo que estuvimos ahí nos podemos dar por notificados de una moción como esta, porque nunca se hizo lectura de esta moción, lo único que se leyó era que volviéramos a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, porque era de importancia para la Municipalidad, son quince puntos que no se leyeron, entonces yo no puedo presentar un veto, está en contra de mi derecho como Alcalde de la Municipalidad de Coto Brus de presentar un veto, hoy no puedo presentarlo porque es extemporáneo, porque el acta la entregaron hoy por supuesto y esto nunca se dio, la moción no se leyó, que me digan aquí los compañeros si escucharon la lectura de la moción como tal, se votó volver a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no es solo eso, nuevamente volvemos a caer en otra cosa, ponemos en la moción temas de presupuesto, cuánto hay que transferir, cuánto es el presupuesto ordinario, cuántos son los recursos de la Ley N° 8114, todos están erróneos y el acuerdo al final dice se acuerda aprobar la moción suscrita por los Regidores Andrés Lobo y Gredy, que se comunique al Concejo Directivo, a la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con copia a mi persona como Alcalde, con copia, pero ustedes ya tomaron las decisiones del presupuesto, cuánto hay que trasladarle, cómo hay que trasladarle, yo ahí son un invitado de este Concejo, nuevamente el procedimiento está mal, entonces lo dejo para que lo valoremos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver, mi criterio u opinión válido, como lo mostró Don Andrés con el apoyo que tuvo la moción del compañero Gredy, nosotros cuando hay suficiente justificación del recurso de revisión está más que justificado, nosotros nos dimos cuenta inmediatamente, inclusive cuchichiamos un poco, se dijo hay un veto, se dijo hay que derogar el acuerdo, se dijo en una sesión extraordinaria como esa había que someter a la totalidad de los Regidores incluir otro tema, nada de eso se hizo, cual fue la situación que privó aun y cuando sabíamos que no estaba correcto, pues sencillamente no hacer un feo a la comunidad de Pittier, no generar en la organización comunal que a todas luces no era con ellos, en mi caso y fue lo que estuve comentando, siempre creí que aun y cuando esté en firme, hay una situación de tipo legal que esta primero, y probablemente se aplica, primero en tiempo y primero en derecho, lo primero que se presentó fue un veto, a mi aun y cuando este votado por unanimidad, yo creo firmemente y me gustaría escuchar el criterio legal, uno hay un veto, la moción no se leyó, la moción no fue del conocimiento al 100% de los Regidores, la asesoría

probablemente fue equivocada, quisiera si es factible el criterio legal, porque el veto está primero que un acuerdo por unanimidad”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “No lo discutamos mucho y votémoslo, está bien claro”.

El Regidor José Gredy Obando Durán, menciona: “En su momento, cuando estábamos en la Federación y en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, fuimos, abogamos por esa parte en cuanto a la afiliación, habían criterios encontrados y todo lo que ya sabemos, en cuanto a esta moción fue conocida y todo el apoyo a la afiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, coincido con los compañeros, yo lo veo factible de no ir más allá, me gustaría escuchar el criterio legal, el Señor Alcalde sabe de manejo de números y si algo que no está, creo que es factible enderezar, si hay un veto hasta donde procede, con respecto a la situación siempre vi con buenos ojos de mantenernos en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, me gustaría el criterio legal”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “El recurso de revisión podríamos eventualmente votarlo, sin embargo, el asunto es que es un acuerdo en firme, ahí es donde me gustaría que Don Jorge nos ayude en la parte legal”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Según lo que han expuesto, efectivamente conozco que hay un veto, en el tema de la desafiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por lo que no es prudente tomar un acuerdo en el mismo sentido, para mí lo más grave es que se esté infringiendo el artículo 36 del Código Municipal, es el que habla de una sesión extraordinaria que para ver un tema distinto convocado en la agenda, debía haberse modificado la agenda, creo que no se modificó, si es así, en este caso si está viciado el acuerdo, lo procedente para mí sería que tomen un acuerdo enderezando la situación, que si quieren volver a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un tema que ya se había tocado, entonces acomodarlo para que se haga y cuando se incorporen nuevamente la Unión con el procedimiento que corresponde”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “En el entendido de que hay un veto, hay que esperar a que se dicte una resolución, pero mi pregunta va más allá de eso, qué sucede en este caso, que la compañera está presentando un recurso de revisión, no se puede porque es un acuerdo en firme, eventualmente si no hubiese quedado en firme, el recurso de revisión se puede someter a votación, qué pasa en este caso, qué procede”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Para mí se podría ver con un recurso extraordinario de revisión, es el que establece el artículo 166 del Código Municipal, este artículo indica que se puede presentar un recurso extraordinario de revisión, cuando hubiere procedido otro recurso, en este caso revisión o el veto y no interpuesto en tiempo y forma, además no han pasado los diez años, además dice

que tiene que ser un acto realmente evidente y manifiesto, para mí lo podrían ver como un recurso extraordinario de revisión”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Entonces usted dice que, si es posible un recurso extraordinario de revisión en vista de lo que usted acaba de decir, o sea, cabe esa posibilidad”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Para subsanar el asunto sería posible el recurso extraordinario de revisión, no así el de revisión, ni el veto, entre las cosas que escuche es que no hay contenido presupuestario, para mí el criterio legal sería ese”.

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona, “Que conste en actas, en pocas palabras, creo que se debe de tomar en cuenta, que no hubo alteración al orden del día de la sesión, para incluir un tema que no estaba previsto para una sesión extraordinaria, la moción creo que para que fuera transparente, debió ser leída en su totalidad, pienso que si esta moción que se presentó ese día, no tiene algún trasfondo malintencionado y los que la votaron y los que podemos votar hoy, únicamente lo podemos excluir del acta, por qué, porque si no hay nadie que tenga interés en esa moción tiene que quedar ahí, pues la podríamos, pero con solo una persona de las que estuvieron no esté de acuerdo, no se puede excluir, lo que demostraría que hay un interés en el acuerdo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Está claro que el artículo 166 como lo planteó el Licenciado, es el argumento legal para el Concejo Municipal, porque dice específicamente;

Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Me parece que el artículo 166 nos potencia, a todas luces el acuerdo está viciado de nulidad, nos amparamos al artículo 166 y yo no estaría de acuerdo, a que se excluya del acta, eso es una situación de transparencia, cualquiera se equivoca, como lo dije anteriormente, no es que no nos dimos cuenta, es que no quisimos hacer un desaire ahí, así de fácil, yo siempre tuve claro el veto, primero en tiempo, primero en derecho, esto por si sólo se caía, tenemos la alternativa, el otro asunto Señora Presidenta, sobre este tema, si Don Andrés hubiera llegado a tiempo vota, votamos los cinco, pero en este tema vota Doña Ivannia, José Gredy, Don Oscar Pérez y mi persona”.

Al ser las 17:55 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:13 p.m.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, procede a dar lectura al recurso extraordinario de revisión, que textualmente indica;

Recurso Extraordinario de Revisión

Quien suscribe, **Ivannia Chacón Rodríguez**, en condición de Regidora Propietaria de la **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**, con cédula de persona jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos uno uno tres, presento formal recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día 10 de abril del 2021, efectuada el distrito de Pittier con base en siguientes hechos:

Hechos:

I: En dicha sesión se tomó el acuerdo de la reincorporación de la Municipalidad de Coto Brus a la UNGL

II. Siendo que a mi criterio existen incongruencias y violación legal al Código Municipal, interpongo formal recurso de revisión contra dicho acuerdo, basándome en los siguientes criterios:

1. Según el Artículo 36 del Código Municipal, en las sesiones extraordinarias solo se pueden tratar los temas incluidos en la convocatoria y agenda respectiva, el mencionado acuerdo no forma parte de la agenda y no fue presentado por iniciativa de ningún vecino del distrito, además no hubo modificación a la agenda que autorizara para tomar dicho acuerdo.

Queda claro que en la convocatoria a sesión extraordinaria debe indicarse expresamente los asuntos u objeto que se va a tratar en la misma, lo que limita a que únicamente se puedan conocer los asuntos indicados en la convocatoria, con la excepción de que por unanimidad de los regidores se decida conocer otros asunto, pero dicha situación debe ser acordada; es muy importante destacar que el objeto de las sesiones extraordinarias debe estar debidamente motivado por razones de necesidad, no puede bajo ningún supuesto convocarse a forma arbitraria, el Artículo 36 textualmente indica:

Artículo 36. — El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros.

Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17.

En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo. (lo subrayado no es del original)

Así las cosas, cualquier acuerdo que se tome fuera de lo indicado, sea sobre asuntos no incluidos en la convocatoria son relativamente nulos, salvo que la

modificación al asunto haya sido acordada por unanimidad de los miembros del Concejo. Se aclara que la nulidad es relativa en el sentido de que el acuerdo o acto viciado de nulidad surtirá efectos mientras no se haya revocado como consecuencia del veto o recursos correspondientes. (Ver **Dictamen C-316-2006 del 08 de agosto del 2006, de la PGR**)

2. No es correcto que un acuerdo anule otro acuerdo como se pretende en el presente supuesto, si el interés de este Concejo Municipal es la reincorporación a la UNGL, lo correcto es haber pedido la derogación del acuerdo tomado en donde se saca a esta Municipalidad de la UNGL y de FEDEMSUR.
3. Es de Conocimiento de este Concejo Municipal que, sobre el acuerdo tomado para no formar parte de la UNGL, existe un veto presentado por la Alcaldía Municipal, el cual fue rechazado por este mismo Concejo y elevado al Tribunal Contencioso Administrativo para que éste lo analice como jerarca impropio, por lo tanto, no considero oportuno haber tomado más acuerdos relacionados a dicho tema, hasta tanto no se pronuncie el Tribunal.

Así las cosas, presento el presente recurso de revisión contra el acuerdo indicado, fundamentado en los Artículos 166 del Código Municipal los cual me facultan como Regidora al encontrarse en firme el acuerdo que aquí se recurre,

“Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.”

“Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

- a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.
- b) Formular mociones y proposiciones.
- c) Pedir la revisión de acuerdos municipales
- d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.....” (lo que se subraya es propio)

Concluyente:

Ordinaria 051
19 - abril - 2021
Pág. N° 9

Con base en todo lo anterior, solicito se acepte el recurso extraordinario de revisión aquí presentado y dejar sin efecto el acuerdo en cuestión, en caso de rechazarse, solicitó quede en actas mi criterio para liberar cualquier tipo de responsabilidad.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Con base en el criterio legal del abogado de la Municipalidad Lic. Jorge Fallas, quien recomienda un recurso extraordinario de revisión, presentado por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, se somete a votación".

SE ACUERDA: Aceptar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y José Gredy Obando Durán.

SE ACUERDA: Derogar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 023, celebrada el 10 de abril del 2021, Artículo II, Inciso Único que a letra dice; "Aprobar la moción suscrita por los Regidores Andrés Lobo Arroyo y José Gredy Obando Durán, que se comunique Consejo Directivo, Sra. Karen Porras Arguedas, Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con copia al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal".

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y José Gredy Obando Durán.

Se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria 023-E-2021.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y José Gredy Obando Durán.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 50-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Se retoma el oficio MCB-VA-0037-021 de la Dra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Coto Brus para la Instalación de Cargadores de Vehículos Eléctricos, para su respectivo análisis y autorización.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que firme el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Coto Brus para la Instalación de Cargadores de Vehículos Eléctricos.

Votación Unánime.

- 2) Copia del correo electrónico enviado al Sr. Hugo Zúñiga Fallas, Consejo Nacional de Vialidad por parte de la Sra. Wendy Salas Araya, Dirección Ejecutiva, Consejo Nacional de Vialidad, remitiendo oficio N° DM-2021-472 de la Ing. Allison Aymerich Pérez, Asesora del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, se le solicita la respuesta correspondiente al oficio MCB-CM-220-2021 solicitud de apoyo al ingeniero encargado de proyecto asfaltado de la ruta 612.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Oficio CPEM-109-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22410, ***"Modificación del Artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores, de 7 de Octubre de 1936 y sus Reformas"***.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22410, Modificación del Artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores, de 7 de Octubre de 1936 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 4) Oficio INAMU-DDR-URB-0092-2021 de la Sra. Marta Navarro Vargas, Unidad Regional Brunca, Instituto Nacional de las Mujeres, invitando a la Comisión Municipal de la Mujer a reunión el día lunes 26 de abril del 2021, a partir de las 2:00 p.m., solicita el salón de sesiones.

SE ACUREDA: Autorizar el uso del salón de sesiones para la reunión del día lunes 26 de abril del 2021, a partir de las 2:00 p.m., con la Sra. Marta Navarro Vargas, Unidad Regional Brunca, Instituto Nacional de las Mujeres.

Votación Unánime.

- 5) Oficio MCB-AM-0182-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000008708 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000008708, por un monto total de ₡1.372.770.00 (un millón trescientos

setenta y dos mil setecientos setenta colones con 00/10 según la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 6) Oficio MCB-AM-0184-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo informe MCB-PS-GTIVM-045-2021 Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, remitiendo el informe de labores a realizar el 12 al 16 de abril del 2021.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Oficio MCB-AM-0185-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo la propuesta de Reglamento Modificado para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 8) Oficio MCB-AM-0186-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo la propuesta de Manual de Procedimientos para Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 9) Oficio DE-E-076-04-2021 de la Sra. Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitando el nombramiento de los delegados representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el periodo 2020-2024.

Consultarle a la Regidora Ana María García Madrigal si está dispuesta a continuar como delegada en la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

- 10) Oficio MCB-UAT-AP-47-2021 de la Sra. Milena Calvo Arguedas, Patentes Municipales, remitiendo para su aprobación la solicitud de una Licencia de

Licores a nombre de Viriteca Sabalito S.R.L., cedula jurídica 3-102-770437 en Sabalito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

11) Oficio DFOE-DL-0489 de la Sra. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la Republica, remitiendo prevención respecto de la solicitud de nombramiento de Auditor Interno Interino de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

12) Oficio IMAS-SINIRUBE-179-2021 del Sr. Ericson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), convocando a reunión virtual el día miércoles 21 de abril del 2021, a partir de la 1:00 p.m.

Se da por recibido y se archiva.

13) Oficio CTAB-0015-21 de la Sra. Vanessa Naranjo Corrales, Directora Escuela Campo Tres de Agua Buena, solicitando el apoyo para adecuar la zona al frente de la escuela para estacionamiento, la donación de alcantarillas y material para rellenar la zona, así brinda un espacio para los vehículos para que se parqueen, dejando libre la carretera.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita analizar el caso y brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

14) Copia de oficio 324-106-2021 de la Sra. Patricia Ortiz Madrigal, Coordinadora Museo Histórico y Tecnológico, Instituto Costarricense de Electricidad, solicitando colaboración para la exposición rodante e itinerante Grupo ICE Baluarte de la Costa Rica del Bicentenario.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ya se le dio respuesta, por la situación del Covid se van a ubicar en la zona del parqueo del edificio municipal".

15) Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRDBS-DPCCOTOBUS-UA-419-2021 del Lic. Marvin Chávez Mesén, solicitando colaboración del Topógrafo Municipal para las medidas de los lotes donde se ubican las de tres Delegaciones Distritales ubicadas en la franja fronteriza en Cañas Gordas de Agua Buena, La Lucha y San Miguel de Sabalito.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita analizar el caso y brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

Al ser las 19:00 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:35 p.m.

ARTICULO V: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VI: Informe del Señor Alcalde Municipal

1. Presento el oficio MCB-GAF-068-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Modificación Presupuestaria N° 005-2021 para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 005-2021, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2. Oficio MCB-AM-0195-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo informe semanal de labores del 12 al 19 de abril del 2021.

“Como parte de las actividades, el lunes pasado no participé en la sesión municipal, ya que fui convocado a la Asamblea Legislativa, para reunirnos con la Comisión de la Provincia de Puntarenas, para la situación que estamos viviendo como cotobruseños a raíz del faltante de agua, participó Don Tomás y Doña Nataly, este jueves van a estar aquí en el cantón, se va a hacer un recorrido por algunos puntos vulnerables, se va a estar haciendo un anuncio importante que es parte de los resultados de esa visita que hicimos y el trabajo que se ha realizado, es respecto a las tarifas excesivas, Don Tomás nos comentó, que se está preparando una propuesta, para las personas a las que se les habían hecho cobros excesivos, hoy estuvo haciendo un anuncio en hora de la mañana y posiblemente el jueves lo va hacer oficial aquí, por pandemia se conformó una comisión pequeña, está

conformada por el Diputado Wagner Jiménez, Don Tomás, Doña Nataly y mi persona, están solicitando un espacio para reunirse con la comisión del agua, nos va acompañar la Defensora de los Habitantes Doña Catalina, todo esto es parte de las medidas que ellos están implementando dentro de la institución”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Me parece muy bien que ellos vengan acá, que conozcan de primera mano la problemática que vivimos y además todas las situaciones adversas que hemos vivido durante tantos años, pienso que eso es un gran logro debemos de agradecerle por esa gestión”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Gracias al proceso que hicimos en San José, se logró ratificar por parte de AyA como prioridad dentro del presupuesto para trabajar en la habilitación de la red paralela de la que tenemos actualmente, se espera que para el año 2022 - 2025 se pueda ya tener concluida esa etapa, en general todo el proyecto es muy amplio, sólo el hecho de tener una línea paralela es muy importante para nosotros, también a la sucursal de Coto Brus, se ha dotado de más equipo, en este momento tienen como prioridad las tuberías, gracias al apoyo y trabajo que ha realizado la comisión de ciudadanos y vecinos del cantón, se ha logrado reforzar esta situación de la mejor manera, nos ha traído muchos beneficios, también con el apoyo de los diputados y por supuesto de Doña Catalina Defensora de los Habitantes que en su momento nos acompañó, ha valido la pena el esfuerzo que se ha hecho, valió la pena viajar a San José porque es ahí donde se pudo afianzar el proyecto, se logró garantizar los recursos para dar continuidad a través del tiempo, se debe tomar en cuenta que en los últimos días se han dado cambios a nivel organizacional del AyA, un logro importante que el proyecto de Coto Brus esté en prioridad uno en la cartera de trabajo del AyA, expusimos el tema de las tarifas excesivas, estamos por trasladarles toda la información a la comisión de Puntarenas, para que ellos puedan hacer un análisis de cada uno de los casos y puedan dar seguimiento, Don Tomás fue claro en decir que el proyecto debe cumplir con un cronograma, la visita fue bastante positiva, Don Francisco Pérez me acompañó, estamos trabajando con los compañeros de la comisión en un informe para presentarles a ustedes, que tengan conocimiento de todo lo que realizamos.

3. Estamos trabajando en la donación de un terreno para construcción de la Municipalidad de Coto Brus, es muy importante, es una donación que podría darnos la solución a uno de los problemas más grandes que tenemos acá en el cantón, esta donación nos da esperanza a todos los funcionarios de la Municipalidad, dejar una huella importante en este cantón, sería una huella que no se puede borrar, como es la donación de un terreno para construir el edificio municipal, aprovechando esta situación, esta reunión que pude sostener en San José, en varias ocasiones me he reunido con otras entidades buscando apoyo, dentro de los diseños que tenemos para la Municipalidad, encontramos información importante, la Municipalidad el primer problema que tiene es no tener un terreno apto, sin embargo, tenemos claro cuáles

son las condiciones y por donde se debe iniciar la construcción del palacio municipal, va estar ubicado en el distrito cabecera de San Vito, claramente lo dice ese es el punto de referencia, sin embargo para nadie es un secreto el valor de un terreno en San Vito, y no solo eso sino la disponibilidad de un terreno que tenga las dimensiones necesarias para pensar en un palacio municipal, pensando en una unificación de todos los servicios, no como los tenemos al día de hoy, trabajando fuerte Jorge y yo ya tuvimos una gira a San José, fuimos a buscar y a conversar y gracias a este trabajo, hoy traigo una propuesta para ustedes para que valoremos”.

- ✓ Presento la propuesta de donación de una hectárea de terreno de la empresa Compañía Agrícola Talamanca Sociedad Anónima a la Municipalidad de Coto Brus.

“Cuando nosotros llegamos aquí, a pesar de todas las dificultades que hemos enfrentado, no hemos dejado de trabajar, esta es una opción que si no la tomamos ahora, no la vamos a hacer nunca, hoy en día hay funcionarios que no tienen las condiciones óptimas para trabajar, la comisión de salud ocupacional siempre el punto principal es que el edificio no cumple con las condiciones, el palacio municipal es el edificio que representa nuestro cantón, donde recibimos autoridades nacionales e internacionales, es la cara del cantón, ninguno de lo que estamos acá, estamos dispuestos a recibir a un Ministro, al Presidente o a un representante internacional con mal aspecto, todos queremos ir bien presentados, esta es la oportunidad de presentarnos dignamente lo que somos los cotobrusenses, con un edificio tenga todas las condiciones, pero en este edificio ni si quiera una aseguradora se atreve a valorarlo, actualmente el edificio está colapsado, no tenemos para donde extendernos, estamos pagando alquileres por más de setecientos mil colones mensuales, en este momento la necesidad es de buscar otro espacio para poder ubicar funcionarios municipales, por la pandemia hemos tenido que mandar a la gente a teletrabajo, hoy con esta propuesta tenemos la oportunidad de dar el primer paso, con el apoyo de ustedes este primer paso no va ser en vano, se y hemos estado trabajando para que el próximo paso no esté lejos, el próximo paso será construir la primera etapa del edificio municipal, pero necesitamos un terreno que reúna las condiciones, un espacio en el cual nosotros podamos instalarnos, hemos visto nuestros vehículos municipales parqueados en lugares donde no les corresponde, hemos dejado el resguardo de los vehículos a otras empresas que nos han apoyado, agradecerle a la bomba Río Java, que nos han dejado usar el parqueo que son para los clientes, con esta iniciativa sacaríamos los vehículos livianos y podríamos ubicarlos en un lugar que reúna las condiciones, donde podamos hacer una única inversión y resguardar los activos municipales, estamos trabajando para garantizar los recursos para hacer la primera etapa, sin un terreno no es posible, hoy ustedes están acá y tienen la oportunidad de votar, de recibir la donación del terreno que nos va a cambiar la cara y estas oportunidades no se dan todos los días”.

Ordinaria 051
19 - abril - 2021
Pág. N° 16

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Yo nunca he escuchado de una donación como esta, hace uno o dos meses Juancel presentó una moción para conformar una comisión y es precisamente porque todos tenemos la misma inquietud y definitivamente es una excelente noticia".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estamos hablando de la propiedad que se ubica entre Paco Trejos y Taller Villalobos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La propiedad está cerca al Hogar de Ancianos, sobre ruta 612, hicimos una visita al sitio y todos estamos fascinados ante una oportunidad como esta, y quedaría sumamente céntrico y accesible".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Me parece genial, de hecho, eso es lo que todos queremos un avance en este tema, este edificio nunca ha reunido las condiciones, es muy importante que se pueda iniciar con todo este proceso, ¿esta es la misma propiedad de Don Stefano, que Juancel propuso hacer la comisión?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No recuerdo dentro del documento que fuera la misma propuesta, la propuesta esta y el trabajo se hizo".

El Sr. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Como dice el Señor Alcalde, este tipo de oportunidades no se presentan todos los días, pienso que es una oportunidad única".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Un agradecimiento al donador por la disposición, creo que debe ser recibida esta donación, creo que un proyecto de esta magnitud vendría hacer historia, es sumamente importante dejar este regalo a nuestros descendientes, la magnitud del ofrecimiento y el regalo que nos están haciendo, para los cotobruceños debe ser comparado con una inversión similar en la obra que ahí se construye, si hacemos una comparación con algunas otras obras que se han hecho del mismo tamaño, ahí no solo habría espacio para un edificio municipal, si no que se podría hacer una segunda hasta tercera planta, a mí me gusta pensar en grande y me gustaría que todos puedan pensar en una inversión de este tamaño que todos somos capaces de dejar algo tan grande para Coto Brus".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Que alguien lo done es más difícil, pero el terreno está cerca del centro, cumple todas las condiciones, lo único que me gustaría es saber ¿a qué se dedica la empresa o la sociedad que va a donar?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "De la sociedad conozco el representante legal, él pidió que fuera la sociedad quien hiciera la donación, él se puede reunir con ustedes como representante legal y hacer una

explicación más amplia, les puedo decir es que la sociedad está muy relacionada al tema cafetalero y además tienen muchos años de existir en nuestro cantón”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Más que agradecidos, estamos muy felices con una donación de ese calibre, esto viene a solventar una necesidad tan grande que tiene el cantón en este momento, porque la población está disconforme por la desconcentración de las diferentes oficinas y eso solventaría una necesidad de todo el cantón, estamos agradecidos con todas las personas involucradas en el proceso y vamos para adelante para conseguir ese objetivo”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, menciona: “Quiero agradecerles a todos, los que forman parte de la comisión de salud ocupacional, nosotros hemos tratado de adaptarnos a la situación, pero estamos en un hacinamiento y sé que no es culpa de Steven, él ha tratado de gestionar opciones, de que nos dieran en convenio las antiguas oficinas del MOPT, Steven ha tratado de buscar apoyo, como Alcalde a tratado de gestionar buscar apoyo en otras instancias, yo sé que todo esto va a ser para bien no solo para Steven como Alcalde sino para todos que los acompañamos en este proceso, más adelante podemos hablar de otros proyectos que van a quedar en esta parte, como un parque podemos madurar esa idea”.

SE ACUERDA: Aceptar la donación de la empresa Compañía Talamanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-009525 de una hectárea de terreno y los caminos de acceso a éste de la propiedad inscrita folio real 6-12380-000. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Muchas gracias, con esto damos un paso para realizar un sueño, todos tenemos sueños, quiero que este sea un mejor cantón”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Las necesidades son muchas, no todo se puede hacer a la misma vez, debemos ir paso a paso, mejor ir despacio, pero a paso firme”.

Al ser las 20:17 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 20:20 p.m.

4. Hace unos días presentamos una solicitud de modificación presupuestaria N° 2, actualmente hay una situación compleja con el tema de los asfaltados, pero adicional a eso hay una situación con respecto al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, no hemos podido solicitar nada en la modificación presupuestaria debido a que el acuerdo no dice que se aprobó o no, si es parcial o si es total, no dice nada, lo que se sometió a votación fue el informe,

habla de acoger el informe de comisión sin embargo no hace ninguna mención si lo aprueba parcial, aprovechando esto voy a leer las notas.

- ✓ Oficio MCB-AM-0194-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio OFI-GTIVM-MP-005-2021 informando que el renglón de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria de Gestión Técnica no tiene contenido presupuestario, por lo que se propone obtener los recursos del proyecto de Vías de Comunicación Terrestre de Proyectos por Administración y Contrato, así mismo el oficio MCB-GAF-067-2021 mediante el cual se indica que no hay acuerdo de aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 002-2021.

Al ser las 21:02 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 21:16 p.m.

De acuerdo con el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprobado en la Sesión Ordinaria 044 del 01 de marzo del 2021, Artículo VIII, Inciso 5;

SE ACUERDA: Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria N° 002-2021. Con forme a la solicitud del Señor Alcalde Municipal se acuerda rebajar el monto de ¢45.301.827.00 (cuarenta y cinco millones trescientos un mil ochocientos veintisiete colones con 00/100) del renglón de egresos Vías de Comunicación Terrestre para darle contenido presupuestario por el mismo monto al renglón Mantenimiento Vías de Comunicación Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Al Ser las 21:20 se retira el Síndico Michael Guzmán Badilla.

5. Oficio MCB-VA-0039-2021 de la Dra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el día martes 27 de abril del 2021, a las 05:00 p.m.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, menciona: "La idea es hacer una presentación con la gente de Buenos Aires, y adicional a eso el año pasado hubo una pasante que es economista, ella nos hizo un proyecto de una oficina de proyectos en la Municipalidad de Coto Brus, además Geiner Vargas de Recursos Humanos nos va hacer una proyección de cómo se podría lograr.

Adicional informarles que respecto al trabajo con OVOP que es una iniciativa de desarrollo, la semana pasada tuvimos una gira en Dota, creo importante darle apoyo a esta iniciativa porque es lo que nos podría sacar de la retrospectiva económica, estamos coordinando una reunión con el ICT, porque el traer a Doña Marta Venegas que es experta en rutas no es igual a que la traiga comerciantes del cantón de Coto

Brus a que la traiga el gobierno, estamos gestionando que sea traída por el ICT al cantón de Coto Brus, inclusive están por llamarnos, también el vínculo con el INA porque si trazamos la ruta tendríamos que cambiar toda la oferta del INA en el cantón, implementar cursos de inglés, atención al cliente, todo lo vinculado a ese tema, es muy interesante la propuesta, hay bastante interés de parte del MEIC y de Doña Marta, principalmente que están muy interesados en proyectos de reactivación económica, este proyecto de ruta del agua es prometedor”.

SE ACUERDA: Convocar a sesión para el día martes 27 de abril del 2021, a partir de las 5:00 p.m. para la atención de representantes de la Municipalidad de Buenos Aires, quienes presentaran la estrategia de implementación de la oficina de gestión de proyectos.

Votación Unánime.

6. Oficio MCB-AM-0193-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo informe MCB-PS-GTIVM-050-2021 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, programación de maquinaria del 19 al 23 de abril del 2021.

| | |
|-----------------|--|
| San Vito | Código 6-08-008 Bajo Java, compactación del material La Isla, Cruce Leyendas, colocación de paso de alcantarilla |
| Agua Buena | Código 6-08-291 entrada San Miguel – Entrada Méndez, colocación de material |
| Gutiérrez Braun | Código 6-08-114 Puente la Administración, conformación Código 6-08-140 Escuela la Administración, colocación de material y conformación Código 6-08-153 Entrada Corrales, colocación de material y conformación Código 6-08-365 Los Herra Fila San Rafael, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-407 La Libertad – Los Fernández, limpieza y conformación |
| Pittier | Fila Tigre, relleno de cabezales de paso de alcantarilla |

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1): Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

Reunida la Comisión de Jurídicos, se recibe y analiza el oficio MCB-CM-047-2021, en donde se da por recibido el plan anual, en donde se contempla el mantenimiento de todo recurso material y de infraestructura del inmueble del salón comunal de La Alborada.

Esta comisión solicita al Concejo, autorizar al Señor Steven Barrantes, Alcalde Municipal para que elabore el convenio y posteriormente, lo presente al Concejo para su debida aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1 Asunto Vario Suscrito por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez

Se presentan los siguientes asuntos;

- a- La Junta de Educación de la Escuela de Río Sereno de Sabalito mediante acta ordinaria 05-2021 y 06-2021 de las catorce horas del día 15 de marzo del año 2021, presidida por el Señor Enrique Mora Mesen, Presidente de la Junta, Rolando González Vallejos, Secretaria Silvia Patricia Vega Mora, Evelyn, Paola Barboza, acuerdan en el apartado III resolutivos lo siguiente:

Acuerdo 4:

Solicitar a la Municipalidad de Coto Brus interponer sus buenos oficios para la colaboración y medición por parte del Ingeniero Topógrafo del plano catastrado correspondiente a la Escuela de Río Sereno ya que el mismo es de suma importancia para poder acceder al agua potable, es un requisito indispensable ya que el existente presenta un pequeño error el cual nos impide acceder al vital servicio, además de poder formalizar y solicitar la concesión del terreno al INDER.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Tengo entendido que el problema se basa por un error de un visado, como que en algún momento la Municipalidad había hecho una gestión, pero hubo un error, ahora para que se haga otra vez se necesita de un acuerdo del Concejo para que se pueda hacer, el detalle aquí es que es una escuela, aquí lo que se debe hacer es realizar las gestiones por medio de la administración y que por medio del equipo técnico se hagan las gestiones que permitan el servicio de agua".

El Sr. Walter Pérez Camacho, menciona: "Se había realizado una gestión el año pasado, el problema que tienen es un asunto de medidas, son como cinco metros y hay un desvío y por eso no se les puede abastecer de agua ni se puede tramitar la concesión con INDER, la Directora había hablado con nosotros, pero en realidad es algo mínimo lo que deben cambiar, ellos lo que necesitan es la colaboración del Topógrafo para hacer el levantamiento nuevo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Debe ser alguna inscripción en registro, no debería ser así, debería prevalecer primero la salud".

SE ACUERDA: Trasladar dicho asunto al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que analice la posibilidad de brindar colaboración a la Junta de Educación de la Escuela Río Sereno de Sabalito.

Votación Unánime.

- b- Le notificaron al Sr. Andrés Lobo Arroyo, como Presidente el Concejo Municipal, el Expediente No 21-006642-0007-CO, Recurso de Amparo de la Sra. María Catalina Hernández Castellón, contra la Municipalidad de Coto Brus y el Consejo Nacional de Vialidad, hay que darle respuesta.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "El recurso de amparo nosotros lo recibimos, es una situación de aguas de una ruta nacional que recae a una propiedad de la señora, ella nos presenta el recurso a nosotros también, estamos preparando una respuesta como Alcaldía, porque las rutas nacionales no son competencia de la Municipalidad".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Sugiero que se le debe dar respuesta al Tribunal, que valoren la posibilidad de tomar un acuerdo de remitirle a la Administración Municipal para que tramite las acciones correspondientes".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No sé si eso es muy legal, porque el recurso de amparo va dirigido a ustedes, lo que si podemos hacer es trabajar en una respuesta para el Concejo Municipal no importa que sea la misma respuesta, pero en documentos independientes, mi recomendación es que tomen el acuerdo y le den una respuesta aparte de la administración".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En este caso en particular que se solicite más información, se aporte más sustento, pienso que lo más conveniente es que lo envié a la comisión de jurídicos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Si lo envían a comisión, mientras se reúnen y demás. me parece que lo que debemos hacer es tomar la propuesta del Señor Alcalde".

La Regidora Yolanda Quiroz Ramírez, menciona: "Me parece bien el recurso que nos está dando el Señor Alcalde, ya que se presentó al Presidente del Concejo y al Señor Alcalde así aprovechamos la colaboración del Abogado de la Municipalidad".

SE ACUERDA: Brindar la respuesta correspondiente al el Expediente No 21-006642-0007-CO Recurso de Amparo de la Sra. María Catalina Hernández Castellón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Ordinaria 051
19 - abril - 2021
Pág. N° 22

- c- Informarles que la Comisión de Obras Públicas, efectuó la inspección el día sábado 17 de abril del año en curso para analizar la solicitud de patente de licores del Sr. Lubin Gamboa Agüero. Se verifica el cumplimiento de la normativa según el expediente. Se le solicita al Concejo aprobar dicha patente.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 84, Categoría C, al Sr. José Lubin Gamboa Agüero, cédula 6-194-571, para ser explotada con el nombre Bar Restaurant Los Jilgueros, Torre Alta de San Vito.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con treinta y seis minutos.

Yolanda Quirós Ramírez
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO